



Resolución de la Oficina de Administración N° 304-2022-ITP/OA

San Isidro, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 000623-2022-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-MAJES, de fecha 06 de diciembre de 2022; y el Informe N° 606 -2022-ITP/OA-TESO, de fecha 13 de diciembre de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 09-2022-ITP/OA, del 01 de febrero de 2022, se autorizó la constitución de Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2022, designándose a los responsables titulares y suplentes e importes según su Anexo 2;

Que, mediante Memorando N° 000623-2022-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-MAJES, de fecha 06 de diciembre de 2022, la Directora (e) del CITE Agroindustrial Majes, comunica a la Oficina de Administración la solicitud de cambio del responsable suplente de la caja chica designando a la Sra. VERONICA ROSA VILLEGAS RODRIGUEZ como la nueva responsable suplente de la Caja Chica del mencionado CITE;

Que, mediante Informe N° 606-2022-ITP/OA-TESO, del 13 de diciembre de 2022, la Responsable de Tesorería, luego de la evaluación y de acuerdo a las disposiciones internas, emite opinión favorable respecto al cambio del responsable suplente del manejo de los fondos de caja chica de CITE Agroindustrial Majes, a fin que pueda cumplir con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio de sus actividades propias, recomendando se emita el acto resolutivo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por el CITE Agroindustrial Majes y realizar la modificación al Anexo N° 02, aprobado en el Artículo 3° de la Resolución de la Oficina de Administración N° 009-2022-ITP/OA, del 01 de febrero de 2022;

Con el visto del Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N° 0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva N° 122-2022-ITP/DE de fecha 04 de agosto de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el numeral 04 del Anexo N° 02, aprobado en el Artículo 3° de la Resolución de la Oficina de Administración N° 009-2022-ITP/OA, del 01 de febrero de 2022, con el que se constituyó la Caja Chica del CITE Agroindustrial Majes, en el extremo referido a realizar el cambio del Responsable Suplente del manejo de los fondos de caja chica del mencionado CITE, conforme al siguiente detalle:

N°	Dependencia	Fte. Fto.	CCP	Importe S/	Responsable Suplente
04	CITE Agroindustrial Majes	R.O	28	2,000.00	Verónica Rosa Villegas Rodríguez
TOTAL				2,000.00	

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución de la Oficina de Administración N° 009-2022-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas de Contabilidad y Tesorería a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente Resolución al CITE Agroindustrial Majes a efecto que tomen conocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.

JOAN ALBERTO MONTERO DIAZ
Jefe de la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción